

BOLETIN DE VENTAS

BIBLIOTECA DE SORIA
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA
DE SORIA.

En virtud de lo dispuesto en la Instruccion del ramo, Real orden de 3 de Setiembre de 1862 y circular de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 3 de Mayo de 1864, se sacan á segunda subasta las fincas declaradas en quiebra que se dirán.

Remate para el dia 18 de Octubre de 1867, que tendrá efecto de doce á una de su tarde ante el Sr. Juez de primera instancia, especial de Hacienda en esta Capital y Escribano que corresponda, y en el mismo dia y hora en la Corte de Madrid y villas de Almazán y Burgo de Osma.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Segunda subasta de quiebra.

Número 2.355 del inventario.—Una heredad de tierras sita en término de Rebollo, procedente de la memoria de ánimas del mismo, de 120 pedazos de secano, cinco huertos de regadío, dos herreñales, tres eras para trillar, de cabida todo de 57 fanegas, 4 celemines, 3 cuartillos, ó sean 36 hectáreas, 96 áreas y 15 centiáreas, un corral y una casa morada de planta baja. Todas las espresadas fincas tienen linderos conocidos y que espresa detalladamente la tasacion pericial que obra en el primitivo espediente de subasta.

El primer remate en quiebra de las fincas relacionadas, tuvo efecto el dia 20 de Agosto de 1866 por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Luis Hernandez, bajo el tipo de 3601, 800 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor se saca de nuevo ahora por el de la tasacion importante 2757, 500 escudos, ó sean 27.575 rs., tipo para la subasta.

Número 1.337 del inventario.—Otra id. sita en término del mismo pueblo, procedente de las

Religiosas de la Concepcion de Berlanga de 134 pedazos de labor de secano, 2 huertos de regadio, una era de pan trillar y un herrenal, de cabida todo de 66 fanegas, 2 celemines y un cuartillo, ó sean 42 hectáreas, 62 áreas y 73 centiáreas. Todas las espresadas fincas, tienen linderos conocidos y que se espresa detalladamente la tasacion pericial que obra en el primitivo espediente de subasta.

El primer remate en quiebra de las fincas relacionadas, tuvo efecto en 20 de Agosto de 1866 por no haber satisfecho el plazo segundo, su comprador D. Luis Hernandez, bajo el tipo de 4.556 430 escudos, importe de los pagarés no realizados y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion importante 3.150 escudos, ó sean 31.500 reales, tipo para la subasta.

Número 1.313 del inventario.—Otra id. sita en término del mismo pueblo, procedente de las religiosas claras de Almazán, de 84 pedazos de labor de secano, 5 huertos de regadio, una era para trillar, de cabida todo de 43 fanegas, 4 celemines y un cuartillo, ó sean 28 hectáreas, 24 áreas y 97 centiáreas, y una casa, calle de la Plaza núm. 4, con corral y pajar accesorios. Todas las relacionadas fincas, tienen linderos conocidos y que espresa detalladamente la tasacion pericial, que obra en el primitivo espediente de subasta.

El primer remate en quiebra de las espresadas fincas tuvo efecto en 20 de Agosto de 1866, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Luis Hernandez, bajo el tipo de 3.602 700 escudos importe de los pagares no realizados, y como no hubo postor se saca de nuevo ahora por el de la tasacion importante 2.867 500 escudos ó sean 28.675 reales, tipo para la subasta.

PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

Segunda subasta de quiebra.

Número 887 del inventario.—Una heredad de tierras sita en término de Caracena, procedente de las monjas de la Concepcion de Berlanga, de 22 pedazos de labor de secano, 3 huertos y una huerta de regadio, de cabida de 41 fanegas y 4 celemines, ó sean 26 hectáreas, 61 áreas y 68 centiáreas. Todas las espresadas fincas, tienen linderos conocidos, y que espresa detalladamente la tasacion pericial que obra en el primitivo espediente de subasta.

El primer remate en quiebra de las fincas relacionadas, tuvo efecto el dia 20 de Agosto de 1866, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Basilio Anton, bajo el tipo de 4.760 400 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de tasacion importante 1.978 escudos, ó sean 19.780 reales, tipo para la subasta.

Número 2.359 del inventario.—Otra id, sita en término del mismo pueblo, procedente de su memoria de Animas, de 33 pedazos de labor de secano, y una hera para trillar, de cabida todo de 16 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos, ó sean 10 hectáreas, 49 áreas y 11 centiáreas. Todas las espresadas fincas, tienen linderos conocidos, y que espresa detalladamente la tasacion pericial, que obra en el primitivo espediente de subasta.

El primer remate en quiebra de las fincas relacionadas, tuvo efecto el dia 20 de Agosto de 1866, por no haber satisfecho su comprador Don Basilio Anton el plazo segundo, bajo el tipo de 2.859 500 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion importante 1.096 110 escudos, ó sean 10.961 reales 10 céntimos, tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Los rematantes satisfarán al contado, el importe de las obligaciones vencidas, y el resto hasta lo que ascienda la subasta, lo verificará en tantos plazos iguales, con el intervalo de un año, cuantos sean los pagarés que falten por realizar de la primera venta, entregándose por el Tesoro al deudor el remanente si le hubiere, previa la oportuna liquidación que al efecto formará la Administración.

3.º Según resulta de los datos que obran en esta Administración, las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

3

apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislación del ramo.

4.º Serán de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador, satisfará los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escritura y toma de posesión.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta Capital, en el de los partidos de Almazán y Burgo de Osma, y en el de Madrid.

6.º La finca se adjudicará al mejor postor, y se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, á quien remitirán los demás oportunos testimonios.

Soria 14 de Setiembre de 1867.—El Administrador, *Mariano Herrero*.

SORIA: Imp. de D. Francisco P. Rioja.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º Los rematantes satisfarán al contado el importe de las obligaciones vendidas, y el resto hasta lo que ascienda la subasta, lo verificarán en tantas plazos iguales, con el intervalo de un año, cuando sean los plazos que faltan por cubrir de la primera venta, entregándose por el Termino de haber el rematante el haber, previo la oportuna liquidación que al efecto formará la Administración.
- 3.º Según resulta de los datos que obran en esta Administración, las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciera posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislación del ramo.

4.º Serán de cuenta del comprador los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador, satisfará los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escritura y toma de posesión.

5.º La subasta será celebrada en el Juzgado de Hacienda de esta Capital, en el de los partidos de Alameda y Borgo de Orens, y en el de Madrid.

6.º La fecha se adjudicará el mejor postor, y se otorgará la venta por el Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia, de quien recibirá los nombres los oportunos testimonios.

Señalada de Septiembre de 1887.—El Administrador, Mariano Herrero.

SOMA: Imp. de D. Francisco F. Rojas.